

Actividades a desarrollar por los Comités de Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la instancia normativa o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del *Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)*.
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados, sea oportuno, transparente, observante de las Reglas de Operación y en su caso, de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g. Se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PFSEE.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PFSEE, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



Madre, padre de familia, persona tutor, personal de supervisión y directivo, docente y equipo de apoyo, necesitamos de su participación en los Servicios de Educación Especial.

¡Apoya y forma parte de los Comités de Contraloría Social!



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LA CONTRALORÍA SOCIAL

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales de desarrollo social, para participar en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.

OBJETIVO

Apoyar en la práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la conformación de Comités de Contraloría Social que vigilen, supervisen y den seguimiento a los recursos otorgados por el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

¿DÓNDE SE LLEVA A CABO?

En las instancias focalizadas que prestan servicios públicos pertenecientes administrativamente a los *Servicios de Educación Especial* y brindan atención educativa a las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en Educación Básica, en las 32 Entidades Federativas.

Escanea el código para conocer los Documentos Normativos de Contraloría Social.



COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

